

CONCEDE DESCANSO REPARATORIO

LOTA 02 AGO. 2022

DECRETO N° 3387

VISTOS:

Solicitud de Descanso Reparatorio presentada por los(las) trabajadores(ras) que más abajo se indica, Ley N° 21.409, descanso reparatorio para los trabajadores en reconocimiento a la labor desempeñada durante la pandemia por COVID-19, beneficio consiste en catorce días hábiles de descanso.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese Descanso Reparatorio a los (las) trabajadores (ras) que más abajo se indica y por el periodo que se señala:

NOMBRE	PERIODO	DESDE	HASTA	DERECHOS (DÍAS)	DÍAS DADOS	DÍAS SOLICITADOS	DÍAS PENDIENTE
LORENA RIVERA VENEGAS	2022	21/07/2022	25/07/2022	14	00	03	11
HERCITO FRIZ CARRILLO	2022	09/08/2022	12/08/2022	14	05	04	05
ALVARO ABARCA SALAZAR	2022	01/08/2022	01/08/2022	14	07	01	06
GABRIEL OBREGON DURAN	2022	05/08/2022	12/08/2022	14	00	06	08
PAOLA CARRILLO TORRES	2022	27/07/2022	16/08/2022	14	00	14	00
NOELIA RIOS VASQUEZ	2022	20/07/2022	22/07/2022	14	00	03	11
BETSABETH VILCHES MELLADO	2022	20/07/2022	26/07/2022	14	00	05	09

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador
- BCS /MCL/npe